



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2018

Siendo las 10:00 horas, del día jueves 22 de febrero de 2018, en la Sala de Reuniones de Rectorado, sito en calle Arequipa N° 282, de la ciudad de Moquegua, se reunieron el Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios y Vicerrector Académico (e), Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra; la Vicerrectora de Investigación (e), Dra. Dora Amalia Mayta Huiza; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá; el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Dr. Arturo Jesús Cosí Blancas (Resoluciones de Decanatura N° 167-2018-DFAIA-UJCM); el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez; el Director (e) de la Escuela de Posgrado, Dr. Teófilo Lauracio Ticona (Resolución Directoral N° 273-2018-DEPG-UJCM); los Representantes de Estudiantes: Srta. Sophia Alejandra Rojas Aguirre, Sr. Aaron Fidel Villasante Arpita; y el Representante de Graduados, Sr. David Ángel Murillo Zegarra.

No asistieron: el Representante de Estudiantes, Sr. Fred Ángel Bustamante Villanueva

Actuó como Secretario de Consejo Universitario, el Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, en su calidad de Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui; así también, participó, el Eco. Guillermo Jesús Verastegui Carranza, en su calidad de Director General de Administración, al amparo del art. 64° del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios.

CONSTATACIÓN DE QUORUM:

Constatado el quorum reglamentario con un total de nueve (09) consejeros universitarios, el señor Presidente dio inicio a la Sesión Extraordinaria.

AGENDA:

1. Documentos de gestión del Vicerrectorado de Investigación para el Expediente de Reestructuración del Licenciamiento de la Universidad José Carlos Mariátegui.

1.1. Aprobación de Trabajo y Bases del IV Concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación – UJCM 2018, Oficio N° 026-2018-OII-VRI/UJCM. Luego del sustento de los presupuestos para la ejecución de este concurso, por parte de la Vicerrectora de Investigación (e), así como del análisis y debate correspondiente por parte de los señores consejeros, se acuerda por mayoría, aprobar el Plan de Trabajo y Bases del IV Concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación – UJCM 2018, con un presupuesto de S/. 448,600.00 soles.

1.2. Modificación de las Resolución de Consejo Universitario N° 2098-2017-CU-UJCM, Oficio N° 028 y 029-2018-OII-VRI/UJCM. Luego del sustento por parte de la Vicerrectora de Investigación (e), sobre el oficio N° 028-2018-OII-VRI/UJCM, así como el análisis correspondiente, se acuerda por mayoría, aprobar la renuncia voluntaria al financiamiento del proyecto de investigación "La ética y Pública y su relación con la aplicación de la Ley de Transparencia en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Primer Semestre 2017", perteneciente a la Mg. Patricia Matilde Huallpa Quispe, ganadora en la categoría Docentes del III Concurso de financiamiento de Proyecto de Investigación – UJCM 2017, por el monto de S/. 1,600.00 soles; y consecuentemente se modifica la Resolución de Consejo Universitario N° 2098-2017-CU-UJCM de fecha 08 de setiembre de 2017, en el extremo que corresponde al presupuesto de los ganadores en la Categoría Docentes, generando una reducción por las razones expuestas en el artículo primero, ascendiendo por consiguiente a un monto total a financiar de S/. 28,751.00 soles.

Así también, sustenta el contenido del oficio N° 029-2018-OII-VRI/UJCM, por lo que luego del análisis y debate correspondiente, se acuerda por unanimidad, modificar la Resolución de Consejo Universitario N° 2098-2017-CU-UJCM, de fecha 08 de setiembre de 2017, que aprueba el resultado final del "III Concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación – UJCM 2017", en el extremo de cambiar el título del Proyecto de Investigación denominado "Caracterización molecular y funcional de la lectina de quinua (Chenopodium quinoa Willd) con potencial acción inhibitoria de células de cáncer y hongos patógenos del distrito de Ichuña, región Moquegua, 2017", por el siguiente título "Caracterización molecular y biológica de una lectina aislado de semillas de quinua (Chenopodium quinoa Willd, variedad kankolla) con potencial acción inhibitoria sobre el hongo de la tristeza del palto (Phytophthora cinnamomi Rands), perteneciente al Docente Investigador Blgo. José Antonio Valeriano Zapana.

1.3. Plan Operativo de Investigación Universitaria 2018, Versión 03, Oficio N° 298-2018-L/OCUA/UJCM. La Vicerrectora de Investigación (e), señala que esta nueva versión obedece al ajuste de las partidas presupuestales antes asignadas, indicando que existe conciliación entre el Plan Operativo y el Presupuesto



Institucional; en ese sentido, se somete a votación lo antes indicado, acordándose por mayoría, aprobar el Plan Operativo de Investigación Universitaria 2018, Versión 03.

- 1.4. **Sobre Aprobación de la Guía de Líneas de Investigación de la Universidad José Carlos Mariátegui, Versión 04, Oficio N° 284-2018-L/OCUA/UJCM, Oficio N° 098-2018-VRI/UJCM.** Luego del sustento por parte de la Vicerrectora de Investigación (e), sobre la importancia de dicho documento y su respectiva modificación, es que luego del análisis y debate correspondiente, se acuerda por unanimidad, aprobar la Guía de Líneas de Investigación de la Universidad José Carlos Mariátegui, Versión 04.
- 1.5. **Sobre Autorización de impresión del Texto "Derechos Reales" del docente ordinario Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez, Oficio N° 094-2018-VRI/UJCM.** Luego del sustento por parte de la Vicerrectora de Investigación, sobre poder acreditar fehacientemente la producción de material académico de especialidad, y con el ánimo de superar las dificultades de impresión que se tenían con la editorial El Boliviano EIRL, se acuerda por mayoría aprobar la impresión del Texto Universitario "Derechos Reales", del Autor Dr. Víctor Cornejo Rodríguez, Docente Ordinario de la Universidad José Carlos Mariátegui a cargo de la editorial Solvima Graf SAC, por la suma de S/. 5,500.00 soles; y encargar al Vicerrectorado de Investigación y a la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales, la ejecución de lo aprobado anteriormente.
- 1.6. **Modificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 373-2018-CU-UJCM, sobre designación de Coordinadora de Investigación de las EP Ingeniería Civil y EP Arquitectura.** Después del análisis y debate correspondiente de la documentación que se acompaña, se acuerda mayoría modificar la Resolución de Consejo Universitario N° 373-2018-CU-UJCM, de fecha 09 de febrero de 2018, en el extremo que corresponde al Coordinador de Investigación de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Civil y Arquitectura, debiendo quedar de la siguiente manera:

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN - FAIA		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	HRS. ACAD. DESIGNADAS A INVESTIGACIÓN
MGR. RUTH MERCEDES JINES CABEZAS	COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL	04 HRS.
	COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA	04 HRS.

- 1.7. **Aclaración de pago por Asesoramiento de Tesis de Pregrado, Oficio N° 104-2018-VRI-UJCM, Oficio N° 048-2018-ESAG-FAIA/UJCM.** La Vicerrectora de Investigación (e), hace replica a la incongruencia informada por el Dr. Edgar Virgilio Bedoya Justo, sobre incongruencia respecto al pago o bonificación por Asesoramiento entre lo resuelto por la Resolución de Consejo Universitario N° 094-2003-CU-UJCM, y lo aprobado en el Reglamento de Investigación aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 186-2018-CU-UJCM, por lo que luego del análisis y debate correspondiente se acuerda por mayoría, aclarar que el pago por Asesoramiento de Tesis Pregrado, es equivalente al 80% de S/. 400.00 soles del derecho que paga el graduando por la asesoría de la tesis de Grado Académico o Título Profesional, en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso d) del artículo 79° del Reglamento de Investigación de la Universidad José Carlos Mariátegui, Versión 01.
- 1.8. **Aprobación de Guía para la revisión y publicación de Trabajos de Investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui, Versión 01, Oficio N° 300-2018-L/OCUA/UJCM, Oficio N° 102-2018-VRI/UJCM.** La Vicerrectora de Investigación (e), indica que el citado no se había considerado como documento normativo en el anterior expediente de licenciamiento, y en ese sentido analizado y debate la propuesta de la Vicerrectora de Investigación (e), se acuerda por mayoría, aprobar la Guía para la revisión y publicación de Trabajos de Investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui, Versión 01.

En este estado, el Dr. Javier Pedro Flores Arocupita, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, solicita se aclare los porcentajes aceptados de similitud de los trabajos de investigación para pregrado y posgrado. Al respecto, la Vicerrectora de Investigación (e), indica que los porcentajes son de 40% y 30% incluyéndose las citas, las mismas que deben encontrarse debidamente referenciadas y que tales formalidades se encuentran señalados en los documentos normativos sobre trabajos de investigación.

- 1.9. **Aprobación de Talleres de Capacitación de la Universidad José Carlos Mariátegui – 2018, Oficio N° 027-2018-OII-VRI/UJCM.** Luego del sustento por parte de la Vicerrectora de Investigación (e), y señalando que la ejecución de los mismos se encuentra dentro del presupuesto del Vicerrectorado de Investigación, se acuerda por mayoría, aprobar los Talleres de Capacitación de la UJCM – 2018:

- Taller de Registro en el Directorio Nacional de Investigadores – DINA, con un presupuesto de S/. 3,050.00 soles



- Curso Taller de "Manejo de Herramientas Informáticas en Apoyo de la Investigación" por CONCYTEC, con un presupuesto de S/. 4, 000.00 soles

2. **Designación del Jefe de la Oficina de Control Interno, Oficio N° 115-2018-R-UJCM.** El Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, señala que estando próximos a iniciar con la ejecución de la Auditoría a los Estados Financieros 2016, es necesario la designación de un Jefe de Control Interno, a fin de que se desarrollen las actividades propias de la oficina, así como esta sirva de nexo entre la sociedad de auditoría y la Universidad, y en ese sentido propone al Mgr. Rendo Antonio Delgado Loza como Jefe de la Oficina de Control Interno. Contrariamente el Dr. Teofilo Lauracio Ticona, solicita que debería encargarse o designarse a un especialista en el área; a ello la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, sostiene que la misma situación ha tenido la designación del Secretario General, habiéndose llegado a una infructuosa sesión de asamblea universitaria a fin de modificar el Estatuto, y permitir la contratación de un personal administrativo para tal encargatura.

El Señor Presidente, bajo las consideraciones y atenciones señaladas, somete a votación la propuesta de designación, siendo acuerdo unánime la designación del Mgr. Rendo Antonio Delgado Loza, como Jefe de la Oficina de Control Interno de la Universidad José Carlos Mariátegui, hasta el 31 de diciembre de 2018.

3. **Aprobación de Talleres de Capacitación de la UJCM 2018. Oficio N° 027-2018-OII-VRI/UJCM.** Se aclara que ya se trató en el punto 1.9 de la agenda.
4. **Anulación de deuda. Sr. Raúl Abarca Torres. EP. Derecho-ENA Lima. Informe N° 055-2018-DGA-UJCM. Informe N° 075-2018-EVS/ALE/UJCM. Informe N° 133-2018-OEF-UJCM.** Después de dar lectura a la documentación que se acompaña y visto el informe de Asesoría Legal, se acuerda por unanimidad, anular la deuda de S/. 1,540.00 (un mil quinientos cuarenta con 00/100 soles) del alumno Raúl Abarca Torres, perteneciente a la Escuela Profesional de Derecho, con Código N° 07006C17, ENA Lima; correspondiente a la regularización de pensiones de enseñanza, desde el Semestre Académico 2012-I al 2015-II.
5. **Aprobación de Plan de Mantenimiento de la Universidad José Carlos Mariátegui, Versión 03, Informe N° 059-2018-DGA-UJCM.** El Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, sostiene que dentro de las actividades de mantenimiento se tiene que realizar la debida supervisión. Al respecto, el Director General de Administración, manifiesta que está en debate el Plan de Mantenimiento, por lo que luego del análisis y debate correspondiente, se acuerda por unanimidad, aprobar el Plan de Mantenimiento de la Universidad José Carlos Mariátegui Versión 03, el mismo que cuenta con un presupuesto total de S/. 485,000.00 soles.
6. **Modificación y/o aclaración de Resolución de Consejo Universitario N° 2775-2017-CU-UJCM. Oficio N° 083-2018-DGA-UJCM. Informe N° 139-2018-OEF-UJCM.** Se da lectura a la documentación que se acompaña sobre el monto remunerativo a percibir por parte de la Mgr. Pierina Cáceres Cavallo, por lo que luego del análisis y debate correspondiente, se acuerda por mayoría, modificar la Resolución de Consejo Universitario N° 2775-2017-CU-UJCM de fecha 17 de noviembre de 2017, que designa a la Mgr. Pierina Cáceres Cavallo, como Coordinadora de Segundas Especialidades en Obstetricia (Medio Tiempo), Filial Lima, a partir del 02 de noviembre al 31 de diciembre de 2017, con una remuneración mensual de S/. 1,375.00 soles.
7. **Modificación de Resolución de Consejo Universitario N° 3118-2017-CU-UJCM. Oficio N° 081-2018-DGA-UJCM. Informe N° 137-2018-OEF-UJCM.** Vista la documentación que se acompaña, así como la solicitud de modificación, y sometido a votación no se tienen votos a favor, desestimándose la solicitud.
8. **Modificación de Resolución de Consejo Universitario N° 3119-2017-CU-UJCM. Oficio N° 079-2018-DGA-UJCM. Informe N° 136-2018-OEF-UJCM.** Vista la documentación que se acompaña, así como la solicitud de modificación, y sometido a votación no se tienen votos a favor, desestimándose la solicitud.
9. **Anulación de deuda de alumno Rogelio Richard Gutierrez Torres, y tratamiento de futuros casos similares. Informe N° 91-2018-EVS/ALE/UJCM. Informe N° 149-2018-OEF-UJCM.** Después de dar lectura a la documentación que se acompaña y visto el informe de Asesoría Legal, se acuerda por unanimidad, anular la deuda del alumno Rogelio Richar Gutierrez Torres, perteneciente a la Escuela Profesional de Contabilidad, con Código N° 11104I015D; generada por la diferencia del pago en la nueva tasa educativa por concepto de pensiones de enseñanza, debiendo la Oficina de Economía y Finanzas efectuar el cálculo de la deuda y proceder a ejecutar conforme corresponde.

Así también, se autoriza a la Dirección General de Administración, efectuar las anulaciones de deuda de los alumnos a los cuales se les haya aplicado una nueva tasa de pago de pensiones, no cobrada en su debida oportunidad y que cuenten con la Constancia Económica de No Adeudo.

10. **Propuesta de contratación de profesionales por locación de servicios. Ing. Ezequiel Campos Sánchez, como Residente de obra e Ing. Yinna Beatriz Valverde Flores, como Asistente Técnico, de la obra:**



"Construcción de Cafetería y Sala de Docentes en el Campus La Villa". Informe N° 87-2018-EVS/ALE/UJCM. Informe N° 037-2018-DGA-UJCM. Oficio N° 096-2018-FCJEP-UJCM. Después de dar lectura a la documentación que se acompaña y visto el informe de Asesoría Legal, y puesta a consideración la propuesta de modificación de carácter remunerativo por parte del Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, se acuerda unanimidad, aprobar la contratación de personal para la ejecución de la Obra "Construcción de Cafetería y Sala de Docentes en la Sede La Villa de la Universidad José Carlos Mariátegui", bajo la modalidad de Locación de Servicios de los siguientes profesionales: Ing. Ezequiel Campos Sanchez, en calidad de Residente de Obra, asignándole la remuneración mensual de S/. 4,500.00 (cuatro mil quinientos con 00/100 soles), y la Ing. Yinna Beatriz Valverde Flores, como Responsable de la Oficina de Infraestructura de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, asignándole la remuneración mensual de S/. 3,000.00 (tres mil con 00/100 soles), por el período de cuatro (04) meses.

En este estado, el Director General de Administración, manifiesta que al retomar su labores luego de su periodo vacacional, a petición del Rector (e), ha tomado conocimiento del inicio de actividades de obra en la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, por lo que, se ha procedido a suspender todo inicio de obra que no se encuentre con la autorización correspondiente.

Se retoma la agenda.

11. **Modificación de Resolución de Consejo Universitario N° 010-2018-CU-UJCM, en el extremo que corresponde a la designación del Director de Escuela, debe decir: Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica. Oficio N° 171-2018-SG-UJCM. Oficio N° 148-2018-DFAIA/UJCM.** Después de dar lectura a la documentación que se acompaña, así como del análisis y debate correspondiente, se acuerda por unanimidad modificar la Resolución de Consejo Universitario N° 010-2018-CU-UJCM, de fecha 08 de enero de 2018, que ratifica la Resolución de Decanatura N° 2309-2017-DFAIA-UJCM, de fecha 19 de diciembre de 2017, en el extremo que corresponde a la Escuela Profesional, debiendo quedar de la siguiente manera, designar al Mgr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica.
12. **Rectificación de Resolución de Consejo Universitario N° 1165-2009-CU-UJCM, en el extremo que corresponde a la denominación del Título de Segunda Especialidad en Inglés Educativo, con la colocación de la tilde en la palabra "Inglés". Prof. Nancy Soledad Pacheco Huarotto. Oficio N° 154-2018-SG-UJCM.** Visto y analizado el documento presentado por parte de la recurrente, se acuerda por unanimidad, modificar la Resolución de Consejo Universitario N° 1165-2009-CU-UJCM, de fecha 05 de febrero de 2009, que resuelve conferir, a nombre de la Nación, el Título de Segunda Especialidad en Inglés Educativo a la Profesora Nancy Soledad Pacheco Huarotto, en razón a la omisión de tildar la palabra Inglés.
13. **Rectificación de Resolución de Consejo Universitario N° 064-2008-CU-UJCM, que confiere el Título de Segunda Especialidad al Prof. Reynaldo Cjuno Yauli, por existir enmendadura en el año. FUT. 009559.** Visto y analizado el documento presentado por parte del recurrente, se acuerda por unanimidad rectificar la Resolución de Consejo Universitario N° 064-2008-CU-UJCM, de fecha 10 de enero de 2008, en el extremo de confirmar el año 2008, como año de expedición.
14. **Ratificación de Resoluciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas. Oficio N° 224-2018-FCJEP-UJCM.** Las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 401, 402 y 405-2018-CF-FCJEP-UJCM, luego del proceso de lectura, análisis, así como de las consideraciones y/o atingencias señaladas por los consejeros a cada una de las Resoluciones antes citadas durante el debate, y sometidas a votación cada una de ellas, se acuerda por mayoría, ratificar las Resoluciones antes citadas.

Se deja constancia de la abstención al momento del voto del Dr. Teófilo Lauracio Ticona, Director (e) de la Escuela de Posgrado.

15. **Ratificación de Resolución de la Escuela de Posgrado. Oficio N° 202-2018-DEPG-UJCM.** Después de analizada y debatida la documentación que se acompaña, se acuerda por mayoría, ratificar la Resolución Directoral N° 164-2018-DEPG-UJCM.

El Señor Presidente cede el uso de la palabra al Dr. Teófilo Lauracio Ticona, que en su calidad de Jefe de la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales, propone la conformación del Comité de Adquisiciones por cargos, por lo que luego de las atingencias y modificaciones propuestas, es sometido a votación, donde se acuerda por mayoría, aprobar la conformación del Comité de Adquisiciones de la Universidad José Carlos Mariátegui, hasta el 31 de Diciembre de 2018, quedando de la siguiente manera:

COMITÉ DE ADQUISICIONES – PERIODO 2018			
N°	OFICINA	CARGO	DESIGNADO
01	Director General de Administración	Eco. Guillermo Verástegui Carranza	Presidente
02	Jefe de la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales	Dr. Teófilo Lauracio Ticona	Miembro Titular
03	Jefe de la Oficina de Infraestructura Universitaria	Mg. Alberto Flores Quispe	Miembro Titular



04	Estudiante	Sophia Alejandra Rojas Aguirre	Miembro Veedor
05	Estudiante	David Ángel Murillo Zegarra	Miembro Accesorio

Se deja constancia de la abstención al momento del voto del Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.

El Señor Presidente cede el uso de la palabra al Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, quien en su calidad de Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario, pone a consideración la propuesta de Reglamento de Becas Estudiantiles de la Universidad José Carlos Mariátegui, Versión 01, contenida en el Oficio N° 039-2018-OBU-VRAC/UJCM, por lo que luego del análisis y debate correspondiente se acuerda por mayoría, aprobar el Reglamento de Becas Estudiantiles de la Universidad José Carlos Mariátegui Versión 01.

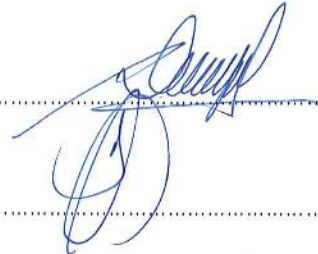
Siendo las 13:20 horas del mismo día, el señor Presidente, da por concluida la presente Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui.


1. **Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra**
Rector (e)
Vicerrector Académico (e)



Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta
Secretario General

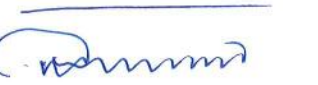
2. Dra. Dora Amalia Mayta Huiza
Vicerrectora de Investigación (e)



3. Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa
Decano de la FCJEP



4. Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
Decano (e) de la FACISA



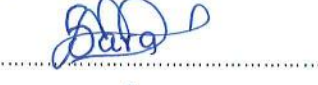
5. Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas
Decano (e) de la FAIA
(Resoluciones de Decanatura N° 167-2018-DFAIA-UJCM)



6. Dr. Teófilo Lauracio Ticona
Director (e) de la Escuela de Posgrado
(Resolución Directoral N° 273-2018-DEPG-UJCM)



7. Est. Sophia Alejandra Rojas Aguirre
Representante de Estudiantes



8. Est. Aaron Fidel Villasante Arpita
Representante de Estudiantes



9. Sr. David Ángel Murillo Zegarra
Representante de Graduados



Eco. Guillermo Jesús Verastegui Carranza
Director General de Administración

